



SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
UNIDAD DE IDENTIFICACION, CONTROL DE GESTION Y DOTACION
NRS/ATV/REG/OPV/paqqm

ENCASILLAMIENTO POR
CONTRATA EN IGUAL
PROFESIONALES DEL
MAGALLANES.



PUNTA ARENAS, 02 de octubre de 2020

RESOLUCION N° 31 /

VISTOS: Lo dispuesto en la letra b) del inciso tercero del artículo décimo transitorio de la Ley N°20 972; el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469 del Ministerio de Salud; numeral 2 del artículo séptimo transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N°24 del 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Magallanes; las Resoluciones N°06 de 2019, ambos de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°14, de 2019, del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de septiembre 2020, fue tomada razón la Resolución N° 05 del 17 de febrero de 2020, en la cual se ha encasillado al personal titular de la planta de Profesional del Servicios de Salud Magallanes, donde además se señalan los cargos vacantes a proveer mediante lo dispuesto en el numeral 2 del artículo séptimo transitorio de su respectivo D.F.L.

Que, este proceso de encasillamiento, por traspaso de la contrata a la planta en igual grado, es el resultado de la identificación y ordenamiento de los funcionarios a contrata asimilados a la referida planta de Profesional, que cumplen lo dispuesto en la letra a) y b) del numeral 2 del artículo séptimo transitorio del D.F.L N°24 de 2017, del Ministerio de Salud, cuya nomina fue publicada en la página del web de este Servicio de Salud con fecha 22 de septiembre de 2020.

Que, por las razones expuestas, y en uso de mis facultades, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. ENCASILLASE POR TRASPASO en calidad de **TITULAR**, en la Planta Profesional del Servicio de Salud Magallanes, a los funcionarios a contrata asimilados a la planta Profesional que se individualizan a continuación:

RUT	NOMBRES	GRADO ANTERIOR	GRADO ENCASILLADO	PROMEDIO	ULTIMA CALIFICACION	ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO	ESTABLECI MIENTO
10058591-K	LUISA CARMEN OJEDA GODDY	15	15	70.00	70	21.05.11	1206
7227729-5	VANESSA IRINA REVECO RENCORET	15	15	70.00	70	16.04.26	1206
10967397-8	ANA LUISA GALLARDO ULE	15	15	70.00	70	14.04.06	1206
13161630-9	SERGIO IGNACIO BAÑADOS CATALAN	15	15	70.00	70	14.03.06	1206
5955211-2	ROSAMEL SEGUNDO MONTES RIQUELME	15	15	70.00	70	12.06.00	1201
14280581-2	LILIANA ALEJANDRA ARRIAGADA FLORES	15	15	70.00	70	11.06.17	1206
9809191-2	JESSICA ALEJANDRA GALLARDO RELEY	15	15	70.00	70	09.10.01	1206
15580117-4	DENNIS VANESSA OJEDA ALVARADO	15	15	70.00	70	09.09.17	1201
12796668-0	GINETTE ALEJANDRA PAREDES VERA	15	15	70.00	70	09.06.01	1206
12717152-1	MARICELA DEL CARMEN OYARZO VARGAS	15	15	70.00	70	09.04.25	1206
14229530-K	PAMELA ALEJANDRA LUCERO ALVARADO	15	15	70.00	70	09.02.09	1206
15905819-0	ALEXIS FABIAN MILLALONCO PINTO	15	15	70.00	70	09.02.00	1201
TOTAL CARGOS DE LA PLANTA PROFESIONAL PROVISTOS							12

2.- DÉJESE constancia que el personal individualizado, cesa en el cargo anterior a contrata por el solo ministerio de la ley, al momento de asumir el cargo titular.

3.- DÉJESE establecido que los cargos vacantes originados a partir del artículo segundo transitorio del D.F.L. N° 24 de 2017 del Ministerio de Salud, que no sean provistos en el punto anterior, se proveerán de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo séptimo transitorio del respectivo DFL y conforme a lo establecido en la letra c) del inciso cuarto del artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.972.

4.- IMPÚTESE al subtítulo 21, ítem 01, asignación 001, personal de planta, del presupuesto del Servicio de Salud Magallanes, el gasto que demande la presente resolución.

ANÓTESE, TOMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



D. NELSON REYES SILVA

DIRECTOR SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

Distribución:

- ✓ Contraloría Regional Magallanes.
- ✓ Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas S.S. Magallanes.
- ✓ Dpto. Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEPEP - MINSAL).
- ✓ Directores Establecimientos dependientes del S.S. Magallanes.
- ✓ Oficina de Partes

CONTRALORÍA GENERAL	
CONTRALORÍA REGIONAL	
Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIÓN 03 OCT. 2020	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.I.O.P.T.	